

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	12 05 2026	454	454
Unid. Desc:	0000			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	250

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D
Area De:	GASTOS						
Beneficiario:	SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	176.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										176.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										176.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										176.00

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES

DESCRIPCION: SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO, pago del 20% de viáticos por 11 días laborados en abril en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-308-M, informes, Factura, certi

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	RDMKFYXKDM7SZ4K	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	12/05/2026	FECHA:	12/05/2026

FIRMA

VIATICOS:	\$ 80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	20%

C.C
DALTON ALFREDO SOLIS PILLAJO

PERIODO		DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
DESDE	HASTA							
1/04/2026	30/4/2026		11	\$ -	\$ 176,00	\$ 176,00	\$ 52,80	\$ 123,20

INFORME DE COMISIÓN SANTA CRUZ - BALTRA - SANTA CRUZ			
002-001-000315	30/4/2026	ALIMENTACIÓN	\$ 132,00
SUMA DE FACTURAS			\$ 132,00
		SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR \$ 123,20 Y JUSTIFICA \$ 132,00	\$ 132,00

SUMA:

FABIÁN SALINAS



Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0308-M

Puerto Ayora, 12 de mayo de 2026

PARA: Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES ABRIL/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de ABRIL/2026, según acuerdo Nro.CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0076 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0101-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0105-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000306	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	07
002-001-000307	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	21
002-001-000308	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	09
002-001-000309	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	21
002-001-000310	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	19
002-001-000311	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	19
002-001-000312	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	21
002-001-000313	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	11
002-001-000314	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	14
002-001-000315	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO ✓	11 ✓
002-001-000316	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	10
002-001-000318	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	05
002-001-000319	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	09

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- ABG-DNPB-2026-0105-M



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0308-M

Puerto Ayora, 12 de mayo de 2026

Anexos:

- abg-dvcb-2026-0101-m...pdf
- abg-uicsc-2026-0076...pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Agencia
Bios

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador. Teléfono: +593-5 252 7444
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES
Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y
Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour
Telf: 098 260 1354
E-mail: jpiloso@gmail.com

NOTA DE VENTA

R.U.C. 0907154645001

Nº. 002-001 **000315**

AUT. SRI N°. 1133340355

Fecha de Autorización 24/03/2026

DÍA MES AÑO

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

Fecha: 30 04 202

Cliente: P21

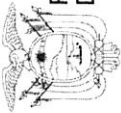
11			

FORMA DE PAGO	
EFECTIVO	
Con utilización del sistema financiero	
Otros sin utilización del sistema financiero	

VALOR TOTAL 132

ORIGINAL BLANCA CUENTE
COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (3B - 100X2 -desde 0000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC 0907154645001 Autorización 1133340355

Tipo documento Nota de venta Número documento 002-001-000315

Fecha emisión 30/04/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	Nombre comercial	
Dirección matriz	MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	Dirección establecimiento	BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
Clase contribuyente		Fecha caducidad	2027-03-24
		Código imprenta	1068



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

INFORME DE CONFORMIDAD

Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0076
Puerto Ayora, 30 de abril de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE ABRIL 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de Abril del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pilla
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, DELEGADO

- Anexos:
- abril_cuadro_de_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
 - abril_informe_de_conformidad_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
 - abril_horario_baltra_2026-signed.pdf

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 30 días del mes de abril del 2026, de acuerdo a la Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de MARZO:

N.	INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	BALON KEVIN	22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30	07
2	BELTRAN JAVIER	01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 27 y 28	21
3	CASTRO DAVID	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09	09
4	FIALLOS CARLOS	01, 02, 03, 04, 05, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	21
5	GARCÉS KEVIN	01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 27 y 28	19
6	LOPEZ NOEMI	03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30	19
7	MACIAS GUIDO	02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30	21
8	PEÑAFIEL JAIME	18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	11
9	SANTANA LUIS	02, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 23, 24, 25, 26, 29 y 30	14
10	SOLIS DALTON	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	11
11	TUL EDWIN	01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12	10

ANEXO:
Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA correspondiente al mes de ABRIL y facturas.
De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS estamos en conformidad con el servicio provisto.



Lic. Dalton Solís P.
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA BALTRA (delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Se
Ej

Trasladar a: Baltra, Azuaya a la sede de Santa Cruz
Código postal: 01020000 Puerto Ayora Ecuador. Teléfono: +593 5 252 746
www.bioseguridadgalapagos.gub.ec



ECUADOR

1/1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: 01020000 Puerto Ayora Ecuador
Teléfono: 593-5 252 746
www.bioseguridadgalapagos.gub.ec

EL NUEVO ECUADOR



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS
ABG SANTA CRUZ-BALTRA
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA
ABRIL 2026

EL NUEVO ECUADOR

Inspectores	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	DOM	LEN	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total a	Total a		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
BALON KEVIN																		7	111	
BELTRAN JAVIER																			21	136
CASTRO DAVID																			9	144
FIALLOS CARLOS																			21	136
GARCÉS KEVIN																			19	104
LOPEZ NOEMI																			19	104
MACIAS GUIDO																			21	136
PEÑAFIEL JAIME																			11	116
SANTANA LUIS																			14	124
SOLIS DALTON																			11	116
TUL EDWIN																			10	100



Lic. Dalton Solís
Responsable Aeropuerto ABG-Baltra (d)



Lic. David Arana
Director Normativa y Prevención (e)



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

EL NUEVO ECUADOR

Mes: ABRIL Año: 2026
Periodo: Del 1/4/2026 Al 30/4/2026 CONTROL DE ASISTENCIA BALTRA

INSPECTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1 BALON KEVIN	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM
2 BELTRAN JAVIER	BL	L	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	L	L	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL
3 CASTRO DAVID	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
4 FIALLOS CARLOS	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL
5 GARCÉS KEVIN	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	PM	L	L	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL
6 LOPEZ NOEMI	L	L	BL	BL	BL	BL	BL	BL	L	L	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL
7 MACIAS GUIDO	L	BL	BL	L	L	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL
8 PEÑAFIEL JAIME	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
9 SANTANA LUIS	PM	PM	L	L	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL
10 SOLIS DALTON	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM	PM
11 TUL EDWIN	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL	BL
IMPACT. MARIANO	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S

Asistencia	BL	Presencia	PM
Asistencia	BL	Comisión de Servicio	CS
Disciplina	L	Oficina	OF
Presencias	V	Presencia/Asistencia	PA
Cursó	C		

BL	Sábado a Invierno	De 06:00 hasta finalizar las 06:00
BL	VIERNES	De 06:00 hasta finalizar las 06:00
	JORNADA ALMUERZO	DE 12:00 a 12:30
		DE 12:30 a 13:00

Lic. Dalton Solís
Responsable Aeropuerto ABG-BALTRA(d)
Elaborado

Lic. David Arana Vallejo
Director Normativa Prevención (e)
Aprobado



Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0101-M
Puerto Ayora, 04 de mayo de 2026

PARA: Sr. Lodo, David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad
ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de abril del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados. Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copia:
Sra. Titya María Jor Ariza Velázquez
Asistente Ejecutiva I

3/1

Logo of the Republic of Ecuador and Agency of Regulation and Control of Biosecurity and Quarantine for Galapagos



1/1



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 04 de mayo del 2026, de acuerdo Memorando ABG-DVCB-2026-0101-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de abril 2026

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DÍAS
1	Contreras Jonathan	7,9,10,14,17	5
2	Zapata Fernando	7,9,10,14,17, 21,23, 24, 28	9

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.

[Handwritten signature]

1/1

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad: Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados
Lugar: Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

Servidores	abril 2026							mayo 2026												
	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M
Contreras Jonathan				X	X	X														
Zapata Fernando				X	X	X														

[Handwritten signature]

Mgs. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO CANCELADO:	50	FECHA DE ELABORACIÓN:	06/02/26
Unid. Ejecutora:					
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	BP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	M. Prev.	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viáticos y Subsistencia en el Interior	540.288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										540.288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:
—Continuación de disponibilidades de fondos en la partida presupuestaria No. 530303 (Viáticos y Subsistencia), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DVFB-2026-026-A, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/02/2026	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
	Funcionario Registrado	Funcionario Aprobado



SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40,288.00

DETALLE
VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

Aprobado:



JULES PAREDES

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

N°	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificación Institucional

jb

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anejos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS,
delegado

Srta. Lcda. Jeniffer Estefanía Barre Lozano
Asistente Ejecutiva I





AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS




PLANIFICACION ANUAL - PROYECCIONES DE LOS MESES ENERO A DICIEMBRE 2026

3026

BALTRA

Mes	Detalle	Dias	Valor
ENERO	11 inspectores	31	3.520
FEBRERO	11 inspectores	28	2.896
MARZO	11 inspectores	31	3.408
ABRIL	11 inspectores	30	3.297
MAYO	11 inspectores	31	3.584
JUNIO	11 inspectores	30	3.552
JULIO	11 inspectores	31	3.664
AGOSTO	11 inspectores	31	3.628
SEPTIEMBRE	11 inspectores	30	3.600
OCTUBRE	11 inspectores	31	3.748
NOVIEMBRE	11 inspectores	30	3.024
DICIEMBRE	11 inspectores	29	3.664
Total	11 inspectores	2.518	\$40.288


1660 David Arana Valero

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION:	50	FECHA DE ELABORACION:	06 02 26
Unid. Ejecutora:					
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	RP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$40.288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40.288.00
TOTAL										\$40.288.00

SON: CUARENTA MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNIP-2026-026-M.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/02/2026	Financiero Responsable	Director Financiero



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V,Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40.288.00

DETALLE
VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

Aprobado:


JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION


JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS,
delegado

Sra. Lcda. Jeniffer Estefanía Barre Lozano
Asistente Ejecutiva I

jb

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse a diferencia del Ecuador continental-



únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art.2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art.4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernóctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art.5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art.6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades



institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art.7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	
004-DS-IA-2026		01/04/2026	
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>
SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO		Servidor Público de Apoyo 3	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
BALTRA - GALÁPAGOS		DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-04-2026	06H30	30-04-2026	19H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de abril 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en filtro de Rayos X e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN-ABG	Puerto Ayora – Baltra	01/04/2026	06:30	01/04/2026	07:10
TERRESTRE	VAN-ABG	Baltra- Puerto Ayora	30/04/2026	18:00	30/04/2026	19:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 5279560100
---	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Lic. Dalton Solis Inspector Agropecuario C.I. 0915184295	Lic. David Arana Director Normativa y Prevención (e)
DIRECTOR DE LA UNIDAD	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

Mgs. Mariela Cedeño

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización por la Dirección Ejecutiva de Bioseguridad al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador
Teléfono: 593-5 252 7414
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 004-DS-IA-2026	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 30-04-2026
---	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO	PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público de Apoyo 3
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Desde el 01 al 30 de abril 2026:
06h30: Viaje Puerto Ayora - Baltra
06h30-18h00: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra
Se anexa informe de actividades de inspección en el aeropuerto.
Conclusiones y/o Recomendaciones:
Se concluyó las actividades realizadas durante este mes sin novedades y se cumplió con lo planificado, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG -P- 2016- 0005 - ACU

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-04-2026	30-04-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h30	19:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN - ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/04/2026	06:30	01/04/2026	07:10
TERRESTRE	VAN - ABG	Baltra-Puerto Ayora	30/04/2026	18:00	30/04/2026	19:00

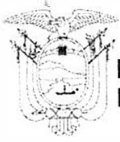
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
 Lic. Dalton Solis Inspector Agropecuario C.I.	

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO FIRMA AUTORIZADO
 Lic. David Arana Director Normativa y Prevención (e)	 Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutiva A.B.G (e)



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO:	Desde	01/ABRIL/2026	Hasta	30/ ABRIL /2026	Fecha de presentación		
Nombre funcionario: LIC. DALTON SOLIS PILLAJO			Cargo: INSPECTOR AGROPECUARIO			Lugar:	BALTRA
1. Antecedente							
El proceso de Normativa y Prevención para la Bioseguridad tiene como misión: regular, planificar, impulsar y controlar, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de especies exóticas a la provincia de Galápagos y entre islas, para garantizar la salud pública, la integridad ecológica y la producción agropecuaria.							
2. Objetivo:							
Controlar, regular, impedir, y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos.							
3. Resultados (Actividad Realizada)							
Control e inspección de pasajeros, maletas, carga, medios de transportes continentales e inter islas aéreos; Retención de productos no permitidos y restringidos si requisitos; Recomendar a transportistas sobre el sistemas de procesamientos, embalaje, transporte y comercialización de productos de origen vegetal, animal y derivados; Orientar a los usuarios en la solicitud de las regulaciones técnicas relacionadas con los ingreso de productos agropecuarios; Llevar un registro de informes de inspecciones realizadas; preparar informes de las labores cumplidas, relativas a inspecciones, retenciones, decomisos e incineraciones, con sus respectivas actas; Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en relación a las actividades cuarentenarias; ; Supervisar la labor de inspección de los inspectores, realizar: horario de trabajo; requerimientos de materiales de trabajo para los puntos de inspección; realizar registros de asistencia; consolidar resúmenes de asistencia; consolidar información de trabajo; registros utilizados en inspección y otras actividades designadas por los inmediatos superiores	BALTRA DEL 01 AL 30 ABRIL 2026						
	HORARIO	FECHAS		INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR			
	6:30 hasta terminar vuelos	El 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de ABRIL		Equipaje Acompañado	25.107		
				Equipaje no Acompañado	1.194		
				Equipaje Minuciosos	875		
				Carga (Bultos)	780		
	MEDIOS DE TRANSPORTE	TOTAL DE VUELOS	PASAJEROS	EQUIPAJE	CARGA		
	Vuelos Nacionales	177	23.845	26.389	780		
Vuelos Militares	2	55	60	0			
Vuelos Privados	12	68	124	0			
Vuelos Interislas	60	323	603	0			
PERMISO MEDICO:		El 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de Abril					
COMISION DE SERVICIO:		El 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Abril					
Documentos Generados:		ABG-UIISC-2026-0058; ABG-UICSC-2026-0066; ABG-UICSC-2026-0070 y ABG-UICSC-2026-0076.					
4. Conclusiones: En los actuales momentos se sigue trabajando con las mismas medidas de bioseguridad en aeropuertos de origen y destino. Ahora con actividades que cambiaron a digital (DJM) esperando que incrementen los usuarios en usarla y el sistema sea más eficiente, siempre cumpliendo con el objetivo principal que es evitar el ingreso de plagas y enfermedades cuarentenarias a las Islas.							
5. Observaciones Generales: Tenemos cada mes el incremento de actividades en el aeropuerto de Seymour Baltra, y una disminución de inspectores dificultando la responsabilidad de evitar el ingreso de plagas y enfermedades cuarentenarias a las Islas. Y la proliferación de las mismas, cumpliendo con los objetivos de la ABG.							
6. Recomendaciones:							
<ul style="list-style-type: none"> - Información de la DJM. en las aerolíneas para los usuarios - Señalización del tacho del olvido. - Lista de Productos en inglés, campañas de comunicación. - Iluminación en mesas de inspección. - Uniformes, mochilas, navajas 							
Firma del Funcionario				Firma de Jefe Inmediato			

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		50	06	02	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/02/2026	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

